

Greening Group Global, S.A., (en adelante la “**Sociedad**” o “**Greening**”), en virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), pone en su conocimiento la siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con los acuerdos alcanzados en la Junta General de Accionistas celebrada en primera convocatoria con carácter ordinaria el 29 de junio de 2026, en la que se sometieron a deliberación los puntos del orden del día de la convocatoria publicada en la página web de BME Growth como Otra Información Relevante en fecha 28 de mayo de 2026, así como, en la página web de la Sociedad en la misma fecha, habiéndose adoptado por unanimidad del capital presente y representado, los acuerdos correspondientes a los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Cuentas anuales y censura de la gestión social.
  - 1.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y del informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.
  - 1.2.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de Grupo, del que la Sociedad es sociedad dominante, y del informe de gestión consolidado, que incluye el estado de información no financiera consolidado, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.
  - 1.3.- Aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.
  - 1.4.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.
  - 1.5.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en 2025.
- 2.- Consejo de Administración.
  - 2.1.- Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.
  - 2.2.- Nombramiento de D. Pablo Miguel Otín Pintado como Consejero, con la calificación de Consejero ejecutivo, por un plazo de 4 años.
- 3.- Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

#### 4.- Operación corporativa sobre Energy Solar Tech, S.A.

4.1.- Examen y aprobación, en su caso, de la adquisición de hasta el 100% del capital social de Energy Solar Tech, S.A.

4.2.- Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad hasta en un importe nominal máximo de 64.319,68 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 25.727.871 acciones ordinarias de 0,0025 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma y única clase y serie, y con los mismos derechos que las acciones de Greening actualmente en circulación, y representadas mediante anotaciones en cuenta, con cargo a aportaciones no dinerarias, en los términos y condiciones que se indican a continuación, a fin de atender la contraprestación en especie de la oferta pública voluntaria de adquisición de hasta el 100% de las acciones de Energy Solar Tech, S.A. (la "Sociedad Afectada") formulada por Greening (la "Oferta"). Ausencia del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades.

5.- Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad de subdelegación, para aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, incluyendo esta atribución del Consejo de Administración, dentro de la cuantía máxima indicada, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital social, realizar los actos necesarios para su ejecución y adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social.

6.- Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad de subdelegación, para la adquisición derivativa directa e indirecta de acciones propias de la Sociedad, dentro de los límites y requisitos legales, para los fines que el Consejo de Administración determine, incluyendo, pero no limitado a la entrega a trabajadores, directivos y/o Administradores de la Sociedad.

7.- Autorizaciones y delegación de facultades.

8.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Asimismo, se informa que el Consejo de Administración, en sesión celebrada inmediatamente a continuación, acordó por unanimidad el nombramiento de Consejero Delegado de D. Pablo Otin Pintado a quien se le otorgaron y delegaron todas las facultades del Consejo de Administración, a excepción de las indelegables, conforme lo previsto en el artículo 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en sustitución y con cese del cargo y revocación de las facultades delegadas a D. Ignacio Salcedo Ruiz.

No se adoptó ningún otro acuerdo o modificación respecto de la distribución de los cargos del Consejo, de modo que D. Ignacio Salcedo Ruiz continúa ejerciendo el cargo de Presidente y D. Manuel Mateos Palacios, de Vicepresidente.



De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Granada, 29 de junio de 2026,

D. Ignacio Salcedo Ruiz  
Presidente del Consejo de Administración de Greening Group Global S.A